



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil quince (2015).

Oficio No. 792

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

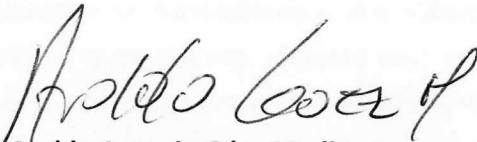
Dando cumplimiento al ordinal 5º del auto interlocutorio No. 252 del veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015), mediante el cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras promovida por **EPIFANIO ALEXANDER PIEDRAHITA** a través de apoderado judicial adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, bajo el radicado No. 05000-31-21-002-2015-00065-00, y en los términos del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem*, que se adelanten en relación con el inmueble que a continuación se describe: La fracción del predio solicitado en pertenencia se denomina “Los Mesas”-, ubicado en el Municipio de Montebello (Ant.), vereda “**El Gavilán**”, hace parte del predio de mayor extensión identificada con Folio de Matricula Inmobiliaria **Nº 023-19564**, tiene un área de 1 ha más 1471 m², sobre el cual el solicitante afirma la calidad de **POSEEDOR**. Los linderos del predio de mayor extensión (La Abisinia) son los siguientes: “*Un lote de terreno ubicado en jurisdicción del municipio de Montebello-Antioquia, paraje “El Gavilán”, cuyos linderos son: Por el pie con predios de JOSÉ HERNÁNDEZ y MARÍA JESÚS LÓPEZ; por un lado con predio del citado HERNÁNDEZ, herederos de LORENZO CIRO y MANUEL VARGAS; por la cabecera con predios de mencionado VARGAS y SANTOS GONZÁLEZ; y por el otro lado con predio de POLICARPO OSORIO, JOSÉ MARÍA MEJÍA y SALUSTIANO CARMONA. Todos estos linderos siguiendo cercos y señales que están bien precisados y definidos.*”. Mientras la fracción de terreno solicitado en usucapión (Los Mesas) que hace parte del predio antes mencionado, se alindera de la siguiente manera:

NORTE:	<i>Se toma como punto de partida el punto No. 38361, en dirección Este en línea Recta hasta llegar al punto No. 38360, con una distancia total de 106,65 metros colindando con Ernesto Cadavid.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto No. 38360, en dirección Sureste en línea recta hasta llegar al punto 38360 con una distancia de 31,89 metros colindando con el Señor Ernesto Cadavid. Desde este se continúa en línea recta hacia el Sureste hasta llegar al punto 38359 con una distancia de 50,7 continuando la colindancia con Ernesto Cadavid.</i>

SUR:	<i>Partiendo del punto No.38359 en dirección Suroeste en línea recta hasta llegar al punto 402 con una distancia de 66,69 metros colindando con el señor Ernesto Cadavid .Desde este se continúa en dirección Suroeste en línea recta hasta llegar al punto No,38358 con una distancia de 61,86metros continuando la colindancia con el señor Ernesto Cadavid.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto No.38358, en dirección Noroeste en línea recta hasta llegar al punto 38362 con una distancia de 57,63 metros colindando con Rodrigo Piedrahita. Desde este se continúa en dirección Norte en línea recta hasta llegar al punto No.38361 (Punto de Partida), con una distancia de 64,64 metros colindando con el señor Ernesto Cadavid.</i>

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
38362	1147631,261	844010,901	5° 55' 45,939" N	75° 29' 10,064" W
38361	1147695,891	844012,119	5° 55' 48,043" N	75° 29' 10,030" W
38360	1147682,521	844117,930	5° 55' 47,616" N	75° 29' 6,590" W
38360-1	1147651,986	844127,114	5° 55' 46,623" N	75° 29' 6,289" W
38359	1147617,694	844164,461	5° 55' 45,510" N	75° 29' 5,072" W
402	1147595,806	844101,463	5° 55' 44,793" N	75° 29' 7,118" W
38358	1147582,192	844041,124	5° 55' 44,345" N	75° 29' 9,078" W


Aroldo Antonio Góez Medina
Secretario